



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 221 -2023-GRA/PEMS-GE

### VISTO:

El Oficio N° 1193-2023-GRA-PEMS-GDPMSIIE del 16 de agosto del 2023, del Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, solicita delegación de facultades para desarrollar diversas actividades programadas por la Meta de Acondicionamiento del Territorio.

### CONSIDERANDO:



Que, el PEMS-AUTODEMA es un organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes -Sigvas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agroexportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región. Aunque no posee atribuciones de gobierno, es propietaria de los bienes que administra con autonomía administrativa siguiendo objetivos y estrategias que determinan la asignación de prioridades del gasto público bajo su responsabilidad.



Que, mediante Ordenanza Regional N° 051-AREQUIPA se aprueba el Manual de Operaciones de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes, el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional y que establece que la Gerente es el órgano ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PEMS-AUTODEMA.

Que, asimismo en el literal c) de las Funciones del Gerente del PEMS-AUTODEMA del Manual de Operaciones dispone que el Gerente puede delegar facultades de representación para trámites administrativos, judiciales y otras que faculte la ley.



Que, el artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; establece que procede la delegación de competencia de un órgano a otro inferior de una misma entidad, con excepción de las atribuciones esenciales del órgano que justifican su existencia, las atribuciones para emitir normas generales, para resolver recursos administrativos en los órganos que hayan dictado los actos objeto del recurso, y las atribuciones a su vez recibidas en delegación.

Que, con Oficio N° 1193-2023-GRA-PEMS-GDPMSIIE el Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, informa que en la Meta de Acondicionamiento del Territorio es necesario realizar las siguientes actividades:

GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



ACCIONES DE LA META DE ACONDICIONAMIENTO DEL TERRITORIO			
ITEMS	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES CONCENTRADAS	FINALIDAD
1	ACCIONES PREVIAS PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LOS TERRENOS DE TARUCAMARCA	Colocación de Puntos Geodésicos y Certificados del IGN	Tener las condiciones óptimas de poder realizar el Saneamiento de los Predios del Anexo de Tarucamarca
		Aprobación del Proyecto Catastral por GRAG	
		Reunión con la Coop 24 de junio para iniciar saneamiento y cada uno de los afectados directos	
		Expediente para Constancia de Posesión Actualizada	
	TITULACIÓN DE PREDIOS EN AGRICULTURA	Armado de Expediente para titulación dirigidos a Gerencia de Agricultura	Dar cumplimiento al Convenio celebrado con la Cooperativa 24 de junio, en el año 2016
		Diagnóstico De Inspección De Campo	
		Informe Técnico - Legal	
		Publicación	
Emisión De La Resolución De Titulación			
2	CONFORMACION DE LOS EXPEDIENTES DE DESALOJOS EXTRAJUDICIALES	Informe de Identificación de Riesgo y Conflicto Social (Acondicionamiento del Territorio)	Realizar el desalojo de las 13 parcelas requeridas por la Concesionaria, para la ampliación de la Cantera de Pusa Pusa
		Entrega de Cartas de Notificación para desalojo	
		Armado de Expedientes	
3	ACCIONES PREVIAS A LA ADQUISICION DE HUAICAGRANDE (CONCLUSIÓN DE LA BOCATOMA DE LLUCLLA)	Informe Situacional (Deslinde porque no se trabajó antes con el propietario)	Obtener el monto del valor comercial y de la tasación en sí, para poder iniciar las negociaciones con el dueño del Predio Huaica Grande
		Fondo por encargo para pago de tasación	
		Informe a O. Jurídica para sacar la resolución de Necesidad de adquisición del predio	
		Tasación Vivienda	
	ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO DE HUAYCA GRANDE	Carta de Intención de Adquisición	Adquirir Huaica Grande por el Procedimiento del Decreto Legislativo Nro. 1192 - Trato Directo
		Carta de Aceptación	
		Informe técnico - legal (Necesidad de Adquisición)	
		Informe Legal (O.A.J)	
		Informe de Ordenamiento Territorial (GORE)	
		O.R. Asesoría Jurídica (GORE)	
Resolución de Gerencia Regional de Trato Directo			
4	INMATRICULACION DE LA CANTERA DE CONDOROMA	Adquisición por Vía Notarial	Lograr inscribir los terrenos comprometidos con la Cantera de Condoroma a favor de AUTODEMA
		Inspección de campo OOT	
		Informe para O. Asesoría Jurídica GOB REG	
		Resolución de Gerencia Regional	
		Publicación de Resolución en el peruano	
5	ADQUISICION DE REMANENTE DE LA PARCELA NRO 7	Presentación de Expediente a RRPP	Dar cumplimiento al requerimiento de la Concesionaria con respecto al área remanente de la parcela Nro. 07 (Cantera de Quilca)
		Partida Registral	
		Tasación Vivienda	
		Carta de Intención de Adquisición	
		Carta de Aceptación	
		Informe técnico - legal (Necesidad de Adquisición)	
		Informe Legal (O.A.J)	
		Informe de Ordenamiento Territorial (GORE)	
O.R. Asesoría Jurídica (GORE)			
Resolución de Gerencia Regional de Trato Directo			
Adquisición por Vía Notarial			

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría, Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2023-GR/GR del 13 de julio del 2023, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2023-GR/GR del 17 de julio del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Delegar a favor del ingeniero **FRANK BENJAMIN CESPEDES VALCARCEL**, las facultades de la Gerencia Ejecutiva de la Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA, para suscribir en su representación los documentos correspondientes: suscribir, representar, declarar, ampliar, rectificar, subsanar entre otros procedimientos que involucra a la AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES, en los que respecta al cumplimiento de las siguientes actividades:



ITEMS	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES CONCENTRADAS	FINALIDAD
1	ACCIONES PREVIAS PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LOS TERRENOS DE TARUCAMARCA	Colocación de Puntos Geodésicos y Certificados del IGN	Tener las condiciones óptimas de poder realizar el Saneamiento de los Predios del Anexo de Tarucamarca
		Aprobación del Proyecto Catastral por GRAG	
		Reunión con la Coop 24 de junio para iniciar saneamiento y cada uno de los afectados directos	
		Expediente para Constancia de Posesión Actualizada	
	TITULACIÓN DE PREDIOS EN AGRICULTURA	Armado de Expediente para titulación dirigidos a Gerencia de Agricultura	Dar cumplimiento al Convenio celebrado con la Cooperativa 24 de junio, en el año 2016
		Diagnóstico De Inspección De Campo	
		Informe Técnico - Legal	
		Publicación	
		Emisión De La Resolución De Titulación	
	2	CONFORMACION DE LOS EXPEDIENTES DE DESALOJOS EXTRAJUDICIALES	Informe de Identificación de Riesgo y Conflicto Social (Acondicionamiento del Territorio)
Entrega de Cartas de Notificación para desalojo			
Armado de Expedientes			
3	ACCIONES PREVIAS A LA ADQUISICION DE HUAICAGRANDE (CONCLUSIÓN DE LA BOCATOMA DE LLUCLLA)	Informe Situacional (Deslinde porque no se trabajó antes con el propietario)	Obtener el monto del valor comercial y de la tasación en sí, para poder iniciar las negociaciones con el dueño del Predio Huaica Grande
		Fondo por encargo para pago de tasación	
		Informe a O. Jurídica para sacar la resolución de Necesidad de adquisición del predio	
		Tasación Vivienda	
	ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO DE HUAYCA GRANDE	Carta de Intención de Adquisición	Adquirir Huaica Grande por el Procedimiento del Decreto Legislativo Nro. 1192 - Trato Directo
		Carta de Aceptación	
		Informe técnico - legal (Necesidad de Adquisición)	
		Informe Legal (O.A.J)	
		Informe de Ordenamiento Territorial (GORE)	
		O.R. Asesoría Jurídica (GORE)	
		Resolución de Gerencia Regional de Trato Directo	
		Adquisición por Vía Notarial	
		4	
Informe para O. Asesoría Jurídica GOB REG			
Resolución de Gerencia Regional			
Publicación de Resolución en el peruano			

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



		Presentación de Expediente a RRPP	AUTODEMA
		Partida Registral	
		Tasación Vivienda	
		Carta de Intención de Adquisición	
		Carta de Aceptación	
		Informe técnico - legal (Necesidad de Adquisición)	
		Informe Legal (O.A.J)	
		Informe de Ordenamiento Territorial (GORE)	
		O.R. Asesoría Jurídica (GORE)	
		Resolución de Gerencia Regional de Trato Directo	
		Adquisición por Vía Notarial	
5	ADQUISICION DE REMANENTE DE LA PARCELA NRO 7		Dar cumplimiento al requerimiento de la Concesionaria con respecto al área remanente de la parcela Nro. 07 (Cantera de Quilca)



**ARTICULO 2º.-** Disponer que en forma periódica, el referido Funcionario deberá de informar a la Gerencia Ejecutiva del cumplimiento de la función delegada en la presente Resolución.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA a los **VEINTINUEVE (29)** días del mes de agosto del año dos mil veintitres.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA  
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 6069732  
Exp: 3812548